

# Resolución Ejecutiva Regional

Nro. 208 -2017/GOB-REG-HVCA/PR

Huancavelica, 14 JUN 2017

#### VISTO:

La Resolución Jefatural N° 121-2017/SIS, referente a la Transferencia Financiera a favor del Gobierno Regional del Departamento de Huancavelica;

#### CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 42°, Numeral 42.1 del Decreto Supremo N° 304-2012-EF, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, permite incorporar mediante Resolución del Titular de la Entidad mayores fondos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el Presupuesto Inicial; provenientes de los Recursos del Gobierno Nacional;

Que, de acuerdo al informe del visto, el Jefe del Seguro Integral de Salud - SIS, hace de conocimiento que según Resolución Jefatural N° 121-2017/SIS, se aprobó la Transferencia Financiera de Recursos Ordinarios a favor del Pliego 447: Gobierno Regional del Departamento de Huancavelica, a fin de garantizar las cobertura de las prestaciones financiadas a los asegurados Seguro Integral de Salud de manera oportuna, completa y de calidad, hasta por la suma de S/ 21,050.00 (VEINTIUN MIL CINCUENTA Y 00/100 SOLES), los mismos que deben ser incorporados al marco presupuestal del Pliego 447: Gobierno Regional del Departamento de Huancavelica, de acuerdo a la siguiente distribución: UNIDAD EJECUTORA 401: REGION HUANCAVELICA – HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE HUANCAVELICA – (001000)., por la suma de S/ 21,050.00 (VEINTIUN MIL CINCUENTA Y 00/100 SOLES)., los mismos que deben ser distribuidos a nivel de finalidad en el Programa 0024: Prevención y Control del Cáncer; por lo que, es preciso efectuar la Incorporación de Mayores Fondos en la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 4: DONACIONES Y TRANSFERENCIAS;

Estando los fundamentos expuestos, contando con la opinión favorable de la Sub Gerencia de Gestión Presupuestaria y Tributación, visación de la Gerencia General Regional, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, y Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

De conformidad con el Decreto Supremo N° 304-2012-EF, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Ley N° 30518 – Ley de Presupuesto del Sector Publico para el Año Fiscal 2017, Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización y Ley N° 27867 – Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y Ley N° 27902 – Modificatoria de la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales;









## Resolución Ejecutiva Regional

**Nro.** 208 **-2017/GOB-REG-HVCA/PR** 

Huancavelica, 14 JUN 2017

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Objeto

Autorizase la Incorporación de Mayores Fondos Públicos en el Presupuesto Institucional del Gobierno Regional del Departamento de Huancavelica, para el Año Fiscal 2017, hasta por la suma de S/ 21,050.00 (VEINTIUN MIL CINCUENTA Y 00/100 SOLES), provenientes del Seguro Integral de Salud – SIS, a fin de garantizar las cobertura de las prestaciones financiadas a los asegurados Seguro Integral de Salud de manera oportuna, completa y de calidad; con cargo a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 4: DONACIONES Y TRANSFERENCIAS, RUBRO 13: DONACIONES Y TRANSFERENCIAS, de acuerdo al detalle del Anexo N° 01 que forma parte de la presente Resolución.

### Artículo 2º.- Notas para Modificación Presupuestaria

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a la Unidad Ejecutora para que elabore la correspondiente "Nota para Modificación Presupuestaria" que se requiera, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

### Artículo 3º.- Presentación de la Resolución

Copia de la presente Resolución se remite a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República, a la Contraloría General de la República, Dirección Nacional del Presupuesto Público, y a la Dirección Nacional de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE.

t. Glodogldo Álvarez Oré gobernador regional

PEGIONAL V°B°



#### ANEXO Nº 1

## PRESUPUESTO PARA EL SECTOR PUBLICO AÑO FISCAL 2017 TRANSFERENCIA DE FINANCIERA RESOLUCIÓN JEFATURAL Nº 0121-2017/SIS

## TRANSFERENCIA PARA EL FINANCIAMIENTO PAGO RETROSPECTIVO CALENDARIO MAYO 2017

TIPO 2

Sector

99 INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS

Pliego

447 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE HUANCAVELICA

Fte. Fto.

**4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS** 

Rubro

13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS

Tipo Recurso

'18' - TRANSFERENCIAS FINANCIERAS

ENTIDAD ORIGEN :

SEGURO INTEGRA DE SALUD

TIPO TRANSACCION / GENERICA / SUBGENERICA / SUBGENERICA DETALLE / ESPECIFICA / ESPECIFICA DETALLE	INGRESO
1. INGRESOS PRESUPUESTARIOS	21,050.00
1.4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	
1.4.1 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS CORRIENTES	21,050.00
1.4.1.3 DE OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO	21,050.00
1.4.1.3.1 DE OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO	21,050.00
1.4.1.3.1.1 DEL GOBIERNO NACIONAL	21,050.00 21,050.00
U.Ejec. Cat.Pptal. Prod/Proy. Act/Al/Obr Fun. Div.Fn. Grp.Fn. Gen	Créditos
001000 GOB. REG. HUANCAVELICA-HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE HUANCAVELICA	21,050.00
0024 PREVENCION Y CONTROL DEL CANCER	21,050.00
3.000001 ACCIONES COMUNES	21,050.00
5.004441 MONITOREO, SUPERVISION, EVALUACION Y CONTROL DE PREVENCION Y CONTI	21,050.00
20 SALUD	21,050.00
004 PLANEAMIENTO GUBERNAMENTAL	21,050.00
0005 PLANEAMIENTO INSTITUCIONAL	21,050.00
2.3 BIENES Y SERVICIOS	21,050.00
TOTAL	21,050.00

Lic America

GOBIERNO REGIONAL HUANCAVELICA Sub Gegencia de Gestión Presuppestaria y Tributaria

Alex W. Molina Vilcas RESPONSABLE PLIEGO